



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



139

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0020-2019-GM/MDSS

San Sebastián, 15 de febrero del 2019.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 080-2019-SG-MDSS del Secretario General, la Opinión Legal N° 0073-2019-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe N° 155-GDSH-MDSS-2019 del Gerente de Desarrollo Social y Humano, el Informe N° 59-SG-GDH-MDSS del Sub Gerente de Salud y Nutrición y el Informe N° 025-2019-MDSS-SGSN/PVL, sobre conformación de la Comisión para la contratación de alimentos para el Programa de Vaso de Leche para el año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el último párrafo del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*; asimismo, el numeral 23.2 del citado dispositivo señala que, *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación."*

Que, mediante Informe N° 055-GDSH-MDSS-2019 el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita la conformación del comisión para la contratación de alimentos para el Programa de Vaso de Leche para el año 2019, el cual cuenta con Opinión Legal N° 0043-2019-GAL-MDSS del Gerente de Asuntos Legales, quien opina que deviene en procedente la conformación del comisión para la contratación de alimentos para el Programa de Vaso de Leche para el año 2019

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



138

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la contratación de alimentos para el programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

TITULARES:

- **Lic. Juan Carlos Huamán Huillca con DNI N° 41706925**
Sub Gerente de Unidad Local de Empadronamiento - **Presidente**
- **Rene Tayme Orcon con DNI N° 41711835**
Sub Gerente de Abastecimientos - **Miembro 1**
- **Salome Gamarra Baca con DNI N° 23874253**
Jefa de Vaso de Leche – **Miembro 2**
- **Lucila Vilma Masías Rojas con DNI N° 23893130**
Representante de Salud - **Miembro 3**

SUPLENTES:

- **Marco Antonio Cavero Baca con DNI N° 23999773**
Gerente de Desarrollo Social y Humano - **Suplente del Presidente**
- **Karol Madueño Vásquez con DNI N° 46755752**
Sub Gerente de Salud y Nutrición - **Suplente del Miembro 1**
- **Javier Quispe Quispe con DNI N° 80012375**
Auxiliar de Vaso de Leche - **Suplente del Miembro 2**

EXPERTO INDEPENDIENTE:

- **Marcelino Mendoza Velásquez con DNI N° 23993773 - NUTRICIONISTA**

VEEDORA:

- **Yoni Yovana Camala Huanca con DNI N° 45107832**
Representante de Organización del Programa de Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo del procedimiento de selección bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
Ger. Des. Social Hum.
Sub. Ger. Abast..
Designados
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”